

Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

Referencia: Respuesta a Requerimiento -Oficio No. 23561 del 30 de diciembre de 2025-
Marca: **DUAVIGA MUJERES TEJEDORAS (Mixta)**

Clase: 18
Expediente: SD2025/0113626
Solicitante: **FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA**

CATALINA GARCÍA MAYA, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 24.338.303 de Manizales, domiciliada en la ciudad de Manizales, portadora de la tarjeta profesional número 192422 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA, doy respuesta al Oficio No. 23561 del 30 de diciembre de 2025 en el que se solicita pagar la tasa de registro faltante por \$835.000:

“Del análisis del expediente se advierte que el pago efectuado para la solicitud de registro asciende a \$88.000, valor correspondiente a la tasa preferencial prevista para beneficiarios de programas vinculados al posconflicto y certificados por las entidades con las que la Superintendencia de Industria y Comercio ha suscrito alianzas estratégicas para fijar tasas especiales.

“No obstante, la certificación aportada se encuentra a nombre de una persona natural, la señora MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA, quien actúa como representante legal, mientras que el solicitante es la persona jurídica FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA.

“Por consiguiente, se le requiere para que: – Allegue la certificación o documento de constitución, que acredite la calidad de fundador o miembro asociado de la señora MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA de la entidad sin ánimo de lucro solicitante; esto con el fin de dar por válida la certificación del programa de postconflicto aportada para el trámite de solicitud marcaría.”



316 271 1669 / 300 215 8906



(606) 898 8766



www.garciamaya.co



García Maya & Asociados



comercial@garciamaya.co
administrativa@garciamaya.co



Calle 69 # 23 A 16. La Camelia, Manizales

(i) **Respuesta al requerimiento:**

Se procedió con el pago del complemento de la tasa solicitada por el funcionario, con el fin de evitar un abandono de la solicitud, pese a que se aportaron los documentos necesarios para que se otorgue la tasa preferencial del posconflicto, conforme se explica en el siguiente aparte.

El 5 de febrero de 2026 se llevó a cabo el pago de la tasa faltante por un valor de \$835.000 conforme consta en el recibo 26-226671:

Superintendencia de Industria y Comercio
NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: SD2025/0113626
Recibo: 26-226671
Fecha: 05/02/2026

GARCIA MAYA Y ASOCIADOS S.A.S.
NI: 901.084.955
Pago PSE No: 1220810
CUS: 40225257

SD Solicitud de Signos Distintivos
DUAVIGA MUJERES TEJEDORAS

M.	Retén	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	DOL MULTIMARCA /LEMA (DOL de 1 CLASES) (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 835.000	\$ 835.000
TOTAL					\$ 835.000

Con base en el pago efectuado, se solicita a la Dirección que proceda con la publicación de la marca de la referencia.

➤ **Sustento para el pago de la tasa preferencial:**

El funcionario no tuvo en cuenta que se probó que la representante legal de la **FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA** fue víctima del Posconflicto, razón suficiente para acceder a la tasa preferencial de registro de marca. Con la solicitud de registro de la marcasse acreditaron los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la **FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA** en la que consta que Mónica Patricia Loperana es la representante legal de la Fundación:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA	C.C. No. 1.122.412.526

316 271 1669 / 300 215 8906

(606) 898 8766

www.garciamaya.co



Garcia Maya & Asociados



comercial@garciamaya.co
administrativa@garciamaya.co



Calle 69 # 23 A 16. La Camelia, Manizales

- El certificado expedido por la Unidad para las víctimas en la que consta que Mónica Patricia Loperana fue víctima de desplazamiento forzado:

LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Martes 10 de Enero de 2023, el(la) señor(a) **MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía /contraseña **1122412526**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizaste(s):

DECLARACION/RADICADO	ID	ESTADO DE VALORACION	HECHOS VITIMIZANTES	FECHA DE HECHOS VITIMIZANTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
402329	402329(SPIOD)	Incluido	Desplazamiento forzado	12/06/2003	La guajira (44)	San Juan del Cesar (44650)
495814	495814(SPIOD)	Incluido	Desplazamiento forzado	14/08/2006	La guajira (44)	San Juan del Cesar (44650)

Por tanto, el funcionario debió validar estos documentos y otorgar el descuento de la tasa.

Sin fundamento para ello, el requerimiento indicó que no se acreditó que Mónica Patricia Loperana fuera fundador o miembro asociado de la **FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA**:

“Allegue la certificación o documento de constitución, que acredite la calidad de fundador o miembro asociado de la señora MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA de la entidad sin ánimo de lucro solicitante.”

Lo anterior no es cierto, dado que en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la **FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA** consta que Mónica Patricia Loperana es la representante legal.

Finalmente, la Dirección debe tener en cuenta que conforme al artículo 3 la Ley 1448 de 2011, el carácter de víctimas está reservado a las personas naturales:

“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño a sus derechos por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, incluyendo aquellas que se encuentran en el exterior, independientemente de su estatus migratorio en el país donde habita, si goza o no de medidas de protección internacional, refugio o asilo, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos o en los eventos de delitos contra los recursos naturales y del medio ambiente, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.”

Lo expuesto confirma que el funcionario omitió revisar el memorial radicado el 30 de octubre de 2025, donde se encontraba el certificado expedido por la Unidad de Víctimas a nombre de Mónica Patricia Loperana y el certificado de existencia y representación legal de la Fundación solicitante donde consta que ella es su representante legal:



316 271 1669 / 300 215 8906



(606) 898 8766



www.garciamaya.co



García Maya & Asociados



comercial@garciamaya.co
administrativa@garciamaya.co



Calle 69 # 23 A 16. La Camelia, Manizales

(ii) Petición:

Teniendo en cuenta los hechos anteriores y, habiendo respondido en tiempo el requerimiento emitido por la Dirección, solicitamos respetuosamente que: i) se acepte la presente respuesta a requerimiento, y se publique la marca en la próxima gaceta de la Propiedad Industrial; y ii) se proceda con la devolución de la tasa por \$835.000.

(iii) Renuncia a término:

Se renuncia al término faltante otorgado en el Oficio No. 23561 del 30 de diciembre de 2025 con el fin de que la marca sea publicada en la próxima Gaceta.

(iv) Anexos:

Recibo número 26-226671 por el pago faltante de la tasa.

Se aportan nuevamente al expediente:

Certificado expedido por la Unidad de Víctimas a nombre de Mónica Patricia Loperana.

Certificado de Existencia y Representación Legal de la **FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA**.

(v) Notificaciones:

Seré notificada al correo electrónico: administrativa@garciamaya.co

Atentamente,



CATALINA GARCÍA MAYA

C.C. 24.338.303 de Manizales

T.P. 192422 del C. S. de la J.



316 271 1669 / 300 215 8906



(606) 898 8766



www.garciamaya.co



García Maya & Asociados



comercial@garciamaya.co
administrativa@garciamaya.co



Calle 69 # 23 A 16. La Camelia, Manizales



Superintendencia de
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: SD2025/0113626

Recibo: 26-226671

Fecha: 05/02/2026

GARCIA MAYA Y ASOCIADOS S.A.S.

NI: 901.084.955

Pago PSE No: 1220810

CUS: 40225257

SD Solicitud de Signos Distintivos
DUAVIGA MUJERES TEJEDORAS

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	SOL. MULTI-MARCA / LEMA (SOL. de 1 CLASES) (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 835,000	\$ 835,000
TOTAL					\$ 835,000

Bogotá, Martes 10 de Enero de 2023

Señor(a)
MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA
Dirección: Calle 3 Carrera 1 #305 Barro: Villacorelca
Teléfono: 3015972607
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA, 48

LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Martes 10 de Enero de 2023, el(la) señor(a) **MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA** identificado(a) con cedula de ciudadanía /contraseña **1122412526**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizaste(s):

DECLARACION/RADICADO	ID	ESTADO DE VALORACION	HECHOS VITIMIZANTES	FECHA DE HECHOS VICTIMIZANTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
402329	402329(SPIOD)	Incluido	Desplazamiento forzado	12/06/2003	La guajira (44)	San juan del cesar (44650)
495814	495814(SPIOD)	Incluido	Desplazamiento forzado	14/08/2006	La guajira (44)	San juan del cesar (44650)

ADVERTENCIA: La presente constancia se hace por solicitud presencial de la persona registrada, previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición, este documento tiene un carácter de **personal** e intransferible.

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el párrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; y de igual manera en el artículo 31 del decreto 4800 de 2011 -numeral noveno, que señala como obligaciones de los funcionarios públicos: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS SITIOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**SON GRATUITOS Y
NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS**



EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ
Director de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 10:27:12

Recibo No. S000541003, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T126xf1d9s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA

Sigla: FUMUJES

Nit: 901660701-4

Domicilio: San Juan del Cesar, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507510

Fecha de inscripción: 05 de diciembre de 2022

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 07 de julio de 2025

Grupo NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 3 CR 1 3 05

Municipio: San Juan del Cesar, La Guajira

Correo electrónico: mopalome2011@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3015972607

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: CL 3 CR 1 3 05

Municipio: San Juan del Cesar, La Guajira

Correo electrónico de notificación: mopalome2011@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva de San Juan Del Cesar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022, con el No. 26996 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MUJERES Y ESPERANZA, Sigla FUMUJES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la fundación Mujeres y Esperanza es gestionar, canalizar, administrar, generar y coordinar recursos nacionales e internacionales para destinarlos a la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos que fomenten la producción, escenarios para la paz y la convivencia, la

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 10:27:12

Recibo No. S000541003, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T126xf1d9s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2025.

.....

Educación y la capacitación a través de procesos de emprendimiento colectivo, con grupos de mujeres indígenas y campesinas. Así mismo, fomentar iniciativas de economía social y solidaria, fundamentalmente en los sectores de artesanía, agrario, cultural, salud, educación y vivienda, lo cual conlleve también a la implementación de prácticas, saberes y valores propios, que al promocionar sus actividades obtengan resultados que ayude al mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común de los asociados y su entorno familiar. Promoviendo espacios donde se afirmen los derechos humanos, al trabajo colectivo y la diversidad étnica. Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades: 1. Gestionar la canalización de recursos ante organismos estatales y privados, del orden nacional e internacional que nos ayuden a desarrollar los programas para tal fin. 2. Establecer acciones para obtener recursos estatales y privados que apoyen la creación de unidades agropecuarias y artesanales, que sean productivas, sostenibles y amigables con el ambiente. 3. Organizar programas de formación para madres cabezas de hogar y/o población vulnerable. Trabajar por la reivindicación de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del conflicto armado, a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. 4. Implementar programas de emprendimiento, impulsando el cultivo, procesamiento y comercialización de productos, para fortalecer el desarrollo integral de la mujer y su núcleo familiar. 5. Realizar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, a través de talleres creativos. 6. Apoyar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de La Fundación. 7. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 8. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. 9. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales, elaborar convenios o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto social.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PRESIDENTE: El Presidente que para este caso tendrá la calidad de ser el Representante Legal de la fundación, será nombrado por la asamblea y tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legal y contractualmente a la Fundación. 2. Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta. 3. Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos. 4. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. 5. Autorizar juntos con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación. 6. Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. 7. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la Asamblea General. 8. Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación, 9. Además presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva. 10. Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 11. Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular. 12. Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha expedición:** 07/07/2025 - 10:27:12

Recibo No. S000541003, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T126xf1d9s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2025.

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 26996 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA	C.C. No. 1.122.412.526

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 26996 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA PATRICIA LOPERENA MENDOZA	C.C. No. 1.122.412.526
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN HUMBERTO ALVARES CATALAN	C.C. No. 1.122.410.273
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA LUZ LOPERENA MENDOZA	C.C. No. 1.122.416.172
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MATILDE LUZ DE AVILA GOMEZ	C.C. No. 1.122.398.360
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MERY GUERRA OÑATE	C.C. No. 1.010.176.766
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA CECILIA LOPERENA DAZA	C.C. No. 1.122.399.174
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUISA MARTINA LOPERENA MONTERO	C.C. No. 56.076.047

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 26996 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ARMANDO PERPIÑAN RODRIGUEZ	C.C. No. 77.032.584	264519-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 10:27:12

Recibo No. S000541003, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN T126xf1d9s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2025.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$920.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo o visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***